

IES TOMÁS MINGOT

P.E.C.

DOCUMENTO 11 PLAN DE CONVIVENCIA

La misión fundamental de la Escuela, y dentro de ella de este PLAN DE CONVIVENCIA, es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas, y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir.



PLAN DE CONVIVENCIA

1 INTRODUCCIÓN. PRINCIPIOS BÁSICOS DE CONVIVENCIA

Un centro escolar es un lugar en el que conviven muchos alumnos, profesores, personal no docente y padres, dedicados todos a trabajar por la consecución de un objetivo común y que es incorporar a ciudadanos a la vida activa con responsabilidad y competencia proporcionándoles los conocimientos, valores y habilidades necesarias que se lo permitan.

El presente documento pretende establecer los principios y normas que deben prevalecer para generar un ambiente de convivencia que permita tal finalidad y para su consecución, es necesaria la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los principios básicos de convivencia del IES Tomás Mingot son:

Respeto, confianza, esfuerzo, participación, disciplina y orden.

2 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

Origen

El IES “Tomás Mingot” de Logroño se fundó en el año 1988 y durante dos años compartió instalaciones con el CP “Las Gaunas”. En 1991 se inauguró el edificio que lleva su nombre y en 1996 experimentó una

ampliación para adaptarse a las características de un instituto de Secundaria y acoger a los alumnos de 1º de ESO (12 años).

Recibe el nombre de “Tomás Mingot” en recuerdo de un concejal del Ayuntamiento logroñés, catedrático de instituto, que impulsó su creación.

Situación

El centro se encuentra situado en la C/ Siete Infantes de Lara, nº 7, en el corredor sur-oeste de la ciudad. Ésta es una zona de reciente creación y en continuo crecimiento. Su población responde al perfil de clase media con hijos en edad escolar.

Alumnado, profesores y PAS.

El número de alumnos, profesorado y personal de Administración y Servicios del curso 2009-10 es el siguiente:

* 1º de ESO	5	GRUPOS
* 2º de ESO	4	GRUPOS
* 3º de ESO	4	GRUPOS
* 4º de ESO	4	GRUPOS
* 1º de BACHILLERATO	4	GRUPOS
* 2º de BACHILLERATO	4	GRUPOS
<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL ALUMNOS	650	ALUMNOS
<input checked="" type="checkbox"/> PROFESORADO	63	PROFESORES
<input checked="" type="checkbox"/> PERSONAL DE A. Y S.	10	PERSONAS

Características del alumnado

El alumnado proviene de dos centros adscritos al IES: el CP “Siete Infantes”, situado en la misma zona que el instituto, y el CP “Vuelo Madrid- Manila”, ubicado en el centro de la ciudad. En el barrio donde se asienta el IES, el índice de población inmigrante es escaso, sin embargo el centro acoge alumnos de 24 nacionalidades distintas. El porcentaje de alumnado extranjero alcanza el 22 % en el Centro disparándose hasta el 40 % en 2º de secundaria.

La razón de los datos anteriores es principalmente debido a que el colegio Público Siete Infantes es un colegio de reciente creación en

el que su matrícula fue completada con alumnado proveniente de todas las zonas de Logroño que se iban incorporando al circuito escolar a medida que llegaban a la ciudad, lo que determinó durante unos cursos un porcentaje elevadísimo de alumnado de estas características. Esta situación tiende progresivamente a corregirse, lo que sin duda modificará la estructura comentada anteriormente. Pese a lo anterior el Colegio Público Vuelo Madrid-Manila sí que está enclavado en una zona de Logroño con un alto índice de empadronamiento de personas provenientes de otros países, lo que determinará que sigamos teniendo mucho alumnado de procedencia variada.

3 DATOS ESTADÍSTICOS DE CONVIVENCIA 08/09 y ANÁLISIS

CURSO	AMONESTACIÓN	EXPULSIÓN 1 DÍA	EXPULSIÓN 2 DÍAS	EXPULSIÓN 3 DÍAS	EXPULSIÓN N 5/10 DÍAS	EXPEDIENTES
1º A	68	4	0	17	2	0
1º B	24	0	0	2	0	0
1º C	32	1	0	4	0	0
1º D	27	0	0	4	0	0
1º E	62	1	0	12	0	2
TOTAL 1º	215	6	0	39	0	2
2º A	13	0	0	1	0	0
2º B	17	0	0	1	0	0
2º C	33	0	0	2	0	0
2º D	41	0	0	9	0	0
TOTAL 2º	104	0	0	13	0	0
3º A	11	1	0	1	0	0
3º B	19	0	0	2	0	0
3º C	22	3	0	4	0	0
3º DIV	12	0	0	0	0	0
TOTAL 3º	64	4	0	7	0	0
4º A	10	0	0	0	0	0
4º B	6	1	0	0	0	0
4º C	4	0	0	0	0	0
4º D	4	0	0	0	0	0
TOTAL 4º	24	1	0	0	0	0
5º A	13	0	0	0	0	0
5º B	0	0	0	0	0	0
5º C	4	0	0	0	0	0
5º D	0	0	0	0	0	0
TOTAL 5º	17	0	0	0	0	0

6º A	1	0	0	0	0	0
6º B	0	0	0	0	0	0
6º C	0	0	0	0	0	0
6º D	2	0	0	0	0	0
TOTAL 6º	3	0	0	0	0	0
			0	0	0	0
TOTAL	427	11	0	59	2	2

3.1 ANÁLISIS DE DATOS

El mayor número de conflictos se da entre los alumnos de 1º ESO, en menor medida en 2º ESO para ir reduciéndose hasta su desaparición a medida que avanzan los cursos.

3.2 EXPLICACIÓN DE LA SITUACIÓN

Las posibles causas que pueden explicar que los conflictos sean más numerosos en los cursos primero y segundo pueden ser:

- Un mayor número de alumnos por grupo en 1º ESO comparado con los demás niveles de ESO
- La existencia de un alto número de repetidores en 1º y 2º ESO.
- La mayoría de los alumnos implicados en conflictos, no responden a los objetivos mínimos de enseñanza, son disruptivos y no aguantan la presión normal de clase.

La situación descrita en este último apartado es previa a la llegada de los alumnos al Centro y la respuesta tiene que llegar en cursos anteriores.

El análisis incide en que los alumnos no han tenido el apoyo suficiente a lo largo de la enseñanza primaria para alcanzar los objetivos de educación, conocimiento y mínimos de convivencia.

A todo ello se le suma un 37% de inmigrantes con diferencias de nivel cognitivo, de idioma y cultura, e incluso de edad.

Por todos estos motivos es necesario un Plan de Acogida dentro del Plan de Convivencia que implique integración social, cultural y de instrucción.

Al llegar a 2º de ESO los alumnos repetidores han alcanzado la edad para los PCPI o para el mundo laboral lo que implica una reducción drástica de matrícula en 3º y lo mismo sucede en 4º ESO.

3.3 CAUSAS DE LOS CONFLICTOS MÁS FRECUENTES

- Mal comportamiento en clase de algunos alumnos (no prestar atención, no traer el material necesario, molestar a los compañeros, perturbar el normal desarrollo de la clase, etc.).
- Ausencias o retrasos a clase sin justificar.
- Falta de limpieza y uso inadecuado del material y las instalaciones. Sobre todo en las aulas (pintar en las mesas, no usar las papeleras) y en los patios (no usar las papeleras). Y falta de cuidado en el uso del mobiliario (con frecuencia se rompen o se estropean sillas, pupitres, puertas, cristales de ventanas y armarios, interruptores, etc).
- Actitudes contrarias a las buenos modales y normas básicas de respeto y convivencia, como pueden ser entre otras:
 - Asistir al Centro con descuido en la higiene personal
 - No realizar las tareas escolares.
 - Fumar en las dependencias escolares.
 - Decir palabras malsonantes.
 - Asomarse peligrosamente por las ventanas.
 - Entrar en las clases sin permiso del profesor.
 - Faltar a la verdad perjudicando a terceros.
 - Hacer bromas de mal gusto o humillantes.
 - Atentar a la dignidad de los compañeros mediante gamberradas.
 - Burlarse de cualquier persona.
 - Entrar o salir del recinto escolar por lugares diferentes a las puertas.

- Maltratar los árboles y otras plantas.
 - Abandonar el recinto escolar sin solicitar permiso previamente.
 - Comer, beber o mascar chicle en clase.
 - Falta de orden durante los cambios de clase y en los 5 minutos de pausa dentro de las clases
 - Ambiente ruidoso en pasillos, escaleras y aulas: gritos frecuentes, palabras mal sonantes...
 - Conflictos entre compañeros, como pueden ser insultos, empujones, etc. e incluso en algunos casos situaciones mas graves produciéndose acosos entre iguales que han desembocado en denuncias policiales.
 - Robos de objetos personales o dinero.
-
- Faltas graves de respeto al profesor
 - Uso indebido de los teléfonos móviles y aparatos electrónicos en el centro

4 LA RESPUESTA DEL CENTRO

La forma de abordar estos conflictos, ha sido realizada de la siguiente manera por los diferentes grupos de la comunidad educativa:

4.1 FAMILIA

- ★ Reuniones con todos los padres del mismo grupo a comienzos de curso y cuando es necesario a lo largo del mismo. Suelen acudir de forma mayoritaria. La de inicio de curso es para darles toda la información importante y para una primera toma de contacto entre los padres, el tutor, y el equipo directivo. Las que se hacen el resto del curso son para abordar problemas concretos que surjan en el grupo, o para intentar mejorar el rendimiento académico, o para informar de asuntos que se consideren importantes
- ★ Visitas de los padres al tutor, y a otros profesores del nivel a lo largo del año en la hora de atención a padres, son muy habituales y frecuentes.

- ★ Comunicación a los padres de las incidencias, vía telefónica, por carta y a través SMS del SGDV7. Todos los padres tienen acceso a la información de faltas, notas, incidencias personales y a la información general a través de la página web del centro, además de la información que se les facilita personalmente en las visitas que realizan al Centro.
- ★ Reuniones de padres con la orientadora, siempre que lo solicitan, o cuando son requeridos por ella.

4.2 ESTUDIANTES:

Siguiendo el protocolo marcado por la Jefatura de Estudios para situaciones de conflicto y que básicamente se resumen en:

- Cumplimentación por parte del profesor del impreso correspondiente.
- Comunicación del mismo al tutor.
- Tramitación administrativa por parte del tutor.
- Resolución de la Dirección.
- Comunicación del tutor a la familia de la incidencia.

4.3 PROFESORES

Tal y como se recoge en el Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros, el Artículo 15.5 dice textualmente:

(Los profesores), "En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro, y a los efectos de lo dispuesto en este Decreto actúan investidos de autoridad pública."

Igualmente vienen recogidos en el Artículo 18 y siguientes todos los derechos y deberes de los mismos, a los que este Plan de Convivencia se ciñe estrictamente.

4.4 INSTITUCIONES

- ★ Reuniones frecuentes del equipo directivo con la junta directiva de la APA., y participación en la Asamblea general de la misma.

- ★ Coordinación con los colegios de Primaria .
- ★ Reuniones con otros organismos: Ayuntamiento, Asociaciones, Ongs. con temas de absentismo escolar, integración de alumnos etc.

5 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Partiendo de la seña de identidad y de los objetivos generales de nuestro centro recogidos en el PEC formulamos los siguientes objetivos para la convivencia:

Objetivo General nº 1

Transmitir los valores constitucionales (libertad, igualdad, solidaridad, justicia, tolerancia, etc.), enunciados en nuestro P.E.C.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1. Defender los derechos humanos y las libertades.

1.2. Denunciar actitudes y situaciones injustas y combatir la ignorancia, el fanatismo y la intolerancia.

1.3. Educar en la igualdad entre los sexos, rechazando todo tipo de discriminaciones.

1.4. Aceptar y valorar las diferencias culturales como medio de enriquecimiento personal.

Objetivo General nº 2

Promover y desarrollar actividades que favorezcan la formación integral del alumno, complementando la acción familiar y dando respuesta educativa adecuada, en la medida de lo posible, a las circunstancias de cada alumno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Coordinar la acción docente sobre cada alumno.

2.2. Promover y fomentar todas aquellas actividades complementarias y extraescolares que contribuyan a la formación integral del alumno.

2.3. Incentivar al alumnado para que en su tiempo de ocio participe en actividades sociales de su entorno como forma de potenciar una convivencia democrática y plural.

2.4. Promover el desarrollo de actividades encaminadas a la adquisición de hábitos y actitudes positivas para la salud.

Objetivo General nº 3:

Educar al alumno a través del aprendizaje de las normas de convivencia y del respeto por el medio que le rodea, procurando la participación activa de los alumnos y contribuyendo a su integración en la vida social y al desarrollo de una actitud positiva hacia el cuidado del patrimonio cultural y natural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1. Dar la suficiente publicidad al conjunto de normas que regulan el funcionamiento del Instituto y la convivencia en él, presentándolo como una herramienta necesaria, que todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer y aceptar.

3.2. Procurar la participación activa de los alumnos en la vida del Instituto, dentro y fuera del aula, poniendo a su disposición los cauces necesarios.

3.3. Ayudar al alumno a tomar decisiones libremente, teniendo en cuenta las distintas alternativas y las consecuencias de cada una.

3.4. Desarrollar los valores de respeto y cuidado de las instalaciones y medios de que dispone el centro.

Objetivo General nº 4:

Dar la respuesta educativa adecuada a todos los alumnos, atendiendo a sus diferentes intereses, motivaciones, aptitudes y circunstancias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1. Detectar, a principio de cada curso, el grado de interés en el aprendizaje que el alumno posee, el grado de madurez básica, los posibles problemas de indisciplina, que el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios consideran fundamental para el desenvolvimiento adecuado del curso y nivel en el que se está.

4.2. Prestar la atención necesaria a los alumnos que precisen adaptaciones curriculares, teniendo en cuenta la diversidad de conocimientos y destrezas con que acceden y las disfunciones derivadas del ámbito social en que se encuentran.

4.3. Atender a los alumnos con dificultades generalizadas de aprendizaje e insuficientemente motivados, para ayudarles a alcanzar el título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria estableciendo una programación adaptada a sus necesidades educativas en condiciones más favorables (Programa de Diversificación Curricular).

4.4. Atender a los alumnos de necesidades educativas especiales con los recursos humanos y materiales adecuados con el fin de desarrollar al máximo sus capacidades, teniendo en cuenta sus limitaciones.

4.5. Buscar alternativas educativas justificadas por la posible variabilidad del desarrollo personal de la maduración del alumno, sus intereses reales y capacidades presumibles.

6 ACTIVIDADES PREVISTAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

6.1 Plan de Acción Tutorial

1. con tutores

- Intentando que asuman el Proyecto de Acción Tutorial. A principios de curso se les dan las líneas principales del plan en lo que se refiere al nivel del que son responsables como

tutores, con el fin de que incorporen las sugerencias necesarias y finalmente lo asuman.

- Creando un clima distendido y de cordialidad en las reuniones.
- Intentando funcionar como grupo de trabajo con los tutores de un mismo nivel. En ese sentido, desde Orientación se hacen propuestas de actividades que el tutor puede aceptar o rechazar, o modificar, pero finalmente tratamos de llegar a un acuerdo sobre cómo trabajar la sesión con alumnos, y después se revisa su funcionamiento.
- Prestando ayuda, material, asesoramiento al tutor que lo demanda individualmente.

2. con alumnos

A) De forma permanente y a lo largo de todo el curso la convivencia, la relación en el grupo y en todo el centro, está presente en la propia dinámica de la tutoría. Por ello se trata de crear un clima y un estilo tal que contribuya a mejorar la convivencia y haga más improbable la aparición de interrupciones (podríamos hablar de “prevención de la prevención”).

- Con las actividades de “acogida” en la 1ª sesión de tutoría, que incluyen dinámicas de presentación para conocernos, empezar a funcionar como grupo, acoger a alumnos nuevos, conocimiento de las instalaciones, etc.
- Realizando actividades que unan al grupo y den cabida a todos los alumnos, utilizando diferentes dinámicas.
- Practicar el debate, la asamblea y otras técnicas de grupo para abordar diferentes temas, y sobre todo como forma de resolución pacífica de conflictos. De esta forma estamos contribuyendo a fomentar el respeto, la escucha, la capacidad crítica...
- Estimular desde la tutoría el trabajo en grupo, la enseñanza horizontal, la ayuda entre compañeros, fundamentalmente

en relación con lo académico, aunque hay distintos grados de implicación: desde intercambiar apuntes, resolver pequeñas dudas, hasta asumir que un alumno asuma la tutorización de otro u otros.

- Dar a conocer a los alumnos y reflexionar sobre las normas del centro (Derechos y Deberes, RRI...)
- Reflexionar sobre los aspectos del funcionamiento del grupo que necesitan ser mejorados con más urgencia y consensuar algún compromiso que se revisa posteriormente.
- Al final de cada trimestre se evalúa en sesión plenaria del equipo docente, no sólo el rendimiento académico individual y de grupo, para poder informar como es preceptivo a las familias. Estas reflexiones además son comentadas con el alumnado en las sesiones de tutoría con el fin de mejorar el rendimiento individual y de grupo tanto en los aspectos académicos como convivenciales.

Igualmente el profesorado debe asumir los compromisos necesarios para llevar a buen término los aspectos anteriormente comentados.

- Se realizarán aquellas actividades que se consideren necesarias para detectar y solucionar problemas que surjan en las relaciones de grupo y en casos de alumnos que pudieran ser susceptibles exclusión, marginación etc, por el grupo. Estas actividades serán diseñadas por el personal del Departamento de Orientación.

B) En las sesiones de tutoría abordar temas que tengan que ver con la Convivencia (en la línea de la prevención):

- Contra la intolerancia: aceptación del inmigrante, del que es distinto, reflexión, comentario, dinámicas...
- La Amistad: la importancia del amigo y del grupo de iguales en la adolescencia y en otros momentos de la vida.

- Sobre la Violencia de Género: abordando según niveles desde la falta de igualdad hasta maltratos y asesinatos.
- La No-Violencia y la Paz, haciéndolo coincidir en el tiempo con la celebración del día internacional correspondiente.
- La violencia en la calle.
- El terrorismo y las guerras (analizando cualquier situación actual que salga en prensa o sea noticia).
- El insulto, los motes y la descalificación: análisis de lo que supone para el que lo sufre, para el que lo utiliza, para el clima general...
- La Asertividad: como forma de resolución pacífica de conflictos, de mantener el propio estilo de personalidad frente a la manipulación de otros y a la imposición violenta sobre otros.
- Informar sobre la nueva normativa relacionada con la Convivencia, dar a conocer este Plan de Convivencia.
- Violencia entre iguales y “bullying”: conocer, sensibilizar, prevenir, cómo actuar, cómo pedir ayuda...
- Respeto a la figura del profesor en todos sus aspectos, como enseñante y como educador

Para abordar estos temas en ocasiones aprovechamos la colaboración de otras asociaciones y organismos. El resto de las actividades serán desarrolladas por los tutores.

C) Mediación escolar entre iguales

Se trata de un método de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona (el mediador) imparcial, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Las características principales son:

- Es un método alternativo, ya que es diferente a los canales convencionales
- Es creativo porque promueve la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes y la solución no es impuesta por terceras personas sino que es “creada” por las partes.
- Es cooperativo en la medida en que promueve la búsqueda de una solución en la que las partes implicadas ganan.

3. con padres

A través de los tutores, tanto en las reuniones generales, sobre todo en la de principio de curso, como en las entrevistas individuales insistir en la necesidad de crear un clima adecuado, de mejorar las relaciones entre los alumnos, de resolver los conflictos de forma pacífica, mediar cuando surjan conflictos, etc.

Actuación de Orientadora y Equipo Directivo: al menos una charla anual sobre Convivencia, Violencia, Bullying, en la línea de:

- Informar sobre la nueva normativa de Convivencia.
- Dar a conocer y permitir su participación en este Plan de Convivencia.
- Ofrecer una guía sobre bullying, cómo detectarlo y cómo actuar.
- Reflexionar sobre las pautas familiares más adecuadas para favorecer la convivencia y contribuir a educar a los hijos/alumnos en la sensibilidad, diálogo, respeto, valores democráticos y a la vez dotarles de habilidades para relacionarse.

Toda esta tarea puede entenderse como una incipiente Escuela de Padres, y constituir el germen de posibles encuentros posteriores.

6.2 Programa de Integración, Educación Compensatoria, Diversificación Curricular, Programas de Orientación y

apoyo Educativo (PROA), nos preocupa y entendemos que contribuye a mejorar la convivencia:

- La acogida, tutorización, seguimiento, apoyo del alumnado más desprotegido: inmigrantes, acnees, minorías, sobre todo si vienen a curso empezado. Se intenta recibirles personalmente, mediante entrevista individual, con la orientadora o alguno de los miembros del departamento de Orientación, realizar una evaluación inicial si procede, incluirlos en algún programa específico si procede, ponerle en contacto con el tutor del grupo en el que se le va a incluir para que él le reciba y a su vez busque algún compañero que le pueda asesorar, ayudar mientras se va adaptando, y finalmente ofrecerle el Departamento y sus miembros como lugar y personas de referencia ante cualquier dificultad.
- Apoyos a alumnos con más dificultades de aprendizaje que no forman parte de programas específicos, bien a través de horas de apoyo de algún miembro del Departamento (en función de las horas disponibles), o bien a través de la colaboración voluntaria de otros profesores. También se podría establecer una tutoría individualizada, seguimiento de su estudio, hábitos, etc. La persona que realiza este seguimiento debe establecer una relación de empatía con el alumno, de manera que no sólo interviene sobre su rendimiento académico, sino que está demostrándole que cree en él, le hace reflexionar sobre su conducta, etc, y éste es uno de los mejores cauces para evitar conflictos, resolverlos en caso de que aparezcan, mejorar su control y comportamiento y así su integración en el grupo.
- Seguimientos individualizados a alumnos de minorías que aparentemente no necesitan apoyo, de manera que se sientan apoyados, supervisados y mejoren su sentimiento de pertenencia al centro y al grupo.
- En las entrevistas de la Orientadora con padres de forma individual y ante cualquier problema: orientar siempre en la línea de mejorar la convivencia, de fomentar el diálogo, de desarrollar pautas y límites que generen un buen clima

familiar, de suavizar o eliminar enfrentamientos, no desacreditar a otros compañeros, ni a profesores...

- Atender cualquier situación de marginación en el grupo, falta de comunicación con un alumno, intento de aislamientos, insultos repetidos, etc. (detectados en tutoría o a petición de alumnos o padres) y realizar la intervención que proceda, bien a través del tutor, a través de la orientadora, y conjuntamente:
 - Grupal sobre concienciación de la importancia del grupo de iguales en esta edad y la necesidad de ser aceptado.
 - Programa individual de Habilidades Sociales con seguimiento semanal.

6.3 Escuela de padres, y reuniones con los padres:

En coordinación con la APA se desarrollarán a lo largo del curso una serie de actividades dirigidas a los padres y madres de alumnos para fomentar su mayor integración en el centro y para abordar una serie de cuestiones encaminadas a la mejora de la convivencia dentro y fuera del Centro. El programa concreto de esta escuela de padres se fijará cuando comience el curso, según los intereses y necesidades de la APA.

Igualmente, además de la reunión general tutoría con todos los padres de comienzos de curso, se realizarán a lo largo del año todas las reuniones que sean necesarias para tratar asuntos específicos de cada grupo de alumnos (problemas de convivencia, mejora de resultados académicos, orientación de estudios etc.)

6.4 Controles de asistencia y de puntualidad.

Los profesores anotan diariamente las faltas de asistencia y los retrasos, así como las incidencias de clase, a través del programa informático "SGDV7".

La justificación de faltas y retrasos que sean justificables los presentan los alumnos a los Tutores. EL SGDV7 informa diariamente a

través de un SMS a los padres de las faltas. La página web permite que toda la información anotada de faltas, retrasos, incidencias etc, pueda ser consultada diariamente por los padres de alumnos a través de Internet.

Además los padres pueden obtener esta información directamente en el Centro, a través de los tutores y Jefes de Estudios.

De aquellos alumnos que tengan ausencias o retrasos reiterados sin justificar, se informará personalmente a los padres, al margen de los medios anteriormente citados.

Las medidas correctoras en relación con faltas de asistencia y retrasos son las que se señalan en el RRI.

6.5 Control del comportamiento en la clase y dentro del recinto escolar.

- Cada profesor tomará las medidas adecuadas para conseguir un comportamiento correcto en las aulas, pasillos y patios, y amonestarán o corregirán directamente estas faltas leves, tal como se señala en el RRI.
- Los profesores anotarán, y comunicarán en su caso al tutor y Jefe de Estudios, las incidencias significativas que se produzcan en clase y que requieran una intervención para ser corregidas.
- Igualmente las incidencias significativas que se produzcan en los pasillos o en los patios durante los recreos.

6.6 Actividades de limpieza en las aulas y en los patios

- Las aulas deben estar siempre limpias y ordenadas. Si esto no ocurre así, bien sea el tutor o cualquier profesor que imparta clase en ella, en cualquier momento puede mandar a los alumnos que la limpien y la ordenen correctamente, o a algún alumno en particular si es su mesa o su entorno lo que está mal.
- Para evitar suciedad en aulas y pasillos, no se permite comer dentro del edificio (excepto en la cafetería). ni

permanecer en él durante los recreos (tal como figura en el RRI).

- Aquellos alumnos que ensucien los patios, tirando papeles o bolsas al suelo, serán amonestados y se les encargará, por parte de cualquier profesor, la tarea de limpiar un sector del patio.
- Se insistirá a los alumnos en las clases, tutorías y en las reuniones que se hagan con ellos, en la necesidad de tener hábitos de limpieza en todo momento y lugar.

6.7 Programa de actividades extraescolares.

Uno de los objetivos de las actividades extraescolares (aparte de las finalidades didácticas y educativas) es el fomento de la convivencia y el compañerismo entre los alumnos.

Por eso en el Centro se programa un amplio número de actividades. Por su incidencia positiva en la convivencia, se pueden enumerar las siguientes:

- Competiciones deportivas.
- Intercambios escolares.
- Excursiones y visitas organizadas por los Departamentos.
- Grupo de Teatro.
- Otras que se especifican en la PGA

6.8 Plan de prevención del Profesorado y de Jefatura de Estudios.

Desde Jefatura de Estudios y del Equipo Docente ya se está realizando un plan de prevención de comportamientos inadecuados que está dando resultados positivos; consiste en crear un ambiente y un estilo donde todos los miembros de la Comunidad Educativa del Instituto Tomás Mingot se sientan acogidos, respetados, apreciados y necesarios para la Convivencia. Pasamos a detallar algunas de las

actuaciones y estrategias que se suelen poner en práctica, y que dado que como hemos indicado está funcionando razonablemente bien, seguiremos actuando en la misma línea.

1. En el mes de junio se organiza una visita de puertas abiertas para los alumnos de 6º de Primaria de los colegios de donde proceden la mayoría de nuestros alumnos de Primero de la ESO. Nosotros les devolvemos la visita teniendo una reunión con sus tutores en sus Colegios al final de curso para recibir información sobre los alumnos que han hecho la preinscripción en nuestro Instituto. Esta información permite organizar los cursos de Primero de la ESO conociendo previamente la situación y las necesidades concretas de los alumnos.
2. Se presta atención a que todo miembro del Centro se sienta bien acogido y apreciado. En concreto, se está atento a todos los nuevos profesores y alumnos al principio de cada curso. También se hace con los padres que suelen pedir toda clase de información. Mención especial merece la atención y ayuda que se presta a los alumnos con necesidades particulares de integración, como por ejemplo alumnado con dificultades de idioma.
3. Se toma buena nota de cualquier sugerencia que los profesores y alumnos y familias puedan comentar para mejorar la convivencia en el Centro.
4. Se está pendiente de los alumnos que dan muestras de alteraciones en el comportamiento a la entrada y la salida del Centro, y en los recreos. Se dialoga sobre cómo ayudarles, y se procura hablar individualmente con cada uno para darle pautas adecuadas de comportamiento. También se habla con sus respectivos padres sobre la situación del hijo si se considera oportuno.
5. Se vigila para que todo el alumnado se encuentre en los patios durante el recreo y éste se desarrolle con normalidad.

6. Al principio de curso se pone a disposición del profesorado toda la información referente a los alumnos de que se dispone. Se mantienen reuniones semanales con los Tutores de cada nivel de estudios para evaluar la marcha del alumnado y buscar soluciones conjuntas si fueran necesarias.
7. Es necesaria una coordinación permanentemente con el Departamento de Orientación para buscar respuesta a cuantos problemas van surgiendo en la marcha del Centro.
8. Igualmente la comunicación de los tutores con el resto de profesores es diaria. La Jefatura de Estudios coordina dichas acciones e interviene en el grupo de forma presencial si el asunto lo requiere.
9. Con los padres de los alumnos la comunicación se hace de forma constante (teléfono, SGD7, cartas), y si fuera preciso se les cita con urgencia de forma presencial.
10. Cuando el comportamiento de los estudiantes tiene que ver con el absentismo se procura comunicarlo a los padres/tutores en el mismo día en que la ausencia se produce. Ante comportamientos inadecuados por parte del alumnado y dependiendo de la gravedad del mismo éstos son los pasos que se siguen:
 1. Aviso/amonestación verbal por parte del profesor presente.
 2. El mismo profesor anota la incidencia en el SGD7.
 3. Se da parte de la misma al Tutor del alumno y a los Jefes de Estudio.
 4. Tanto el tutor como los Jefes de Estudio hablan con el alumno por separado si lo juzgan conveniente.
 5. Si el alumno es enviado a Jefatura de Estudios se dialoga con él intentando que reflexione sobre su comportamiento inadecuado, con la intención de que se comprometa a su modificación y mejora. Nos proponemos como actividad rellenar una ficha formulario que ayude a estas reflexiones y compromisos del cual se hará una fotocopia que será

remitida a las familias para que tengan conocimiento tanto del incidente como de los compromisos adquiridos por el alumno. Desde Jefatura de Estudios se realizará el protocolo oportuno.

6. En algunos casos también se llama a los padres por teléfono dándoles a conocer el comportamiento y pidiendo su colaboración. Si el caso lo precisara se les cita para hablar del tema presencialmente y con el alumno delante.
7. Cuando algún alumno ha sido molestado o acosado, se dialoga con él en particular intentando solucionar el asunto con los alumnos implicados. De la situación se da conocimiento a los padres.
8. El Departamento de Orientación está directamente implicado en todos estos aspectos.

En los casos de alumnos que repiten conductas inadecuadas:

Se realiza un seguimiento del alumnado con conductas inadecuadas, cuando éstas se repiten a pesar de las medidas de prevención llevadas a cabo conjuntamente con el Departamento de Orientación. Entonces se le aplican algunas de las siguientes medidas disciplinarias:

- Amonestación ante sus padres (carta, presencial,...).
- Suspensión de la participación en actividades extraescolares, realización de actividades en los recreos, etc
- Realizar algún servicio extra dentro del recinto del Centro: limpieza de mesas, etc.

6.9 Realización de encuestas:

Se realizará una encuesta a los profesores y otra a los alumnos (en su caso también a los padres) durante el primer trimestre, para analizar en profundidad la situación de la convivencia y facilitar el seguimiento y evaluación del Plan a lo largo del curso.

7. MEDIDAS EDUCATIVAS DE CORRECCIÓN

La aplicación de las medidas correctoras se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4/2009 de 23 de enero por el que se regula la convivencia en los Centros.

De acuerdo a lo anterior, las medidas correctoras corresponden:

- a) cualquier profesor del Centro debiendo informar al tutor del alumno de la aplicación de estas medidas.
- b) el profesor tutor del alumno que informará al Jefe de Estudios de la aplicación de estas medidas.
- c) el Jefe de Estudios por delegación del Director
- d) el Director del Centro.

De cualquier medida correctora que se aplique debe quedar constancia escrita por los medios establecidos en el Decreto citado.

Las normas básicas de convivencia a tener en cuenta serán las siguientes:

Norma 1: RESPETO MUTUO.

Todos los miembros de la comunidad educativa se deberán con **respeto mutuo** entre sí, evitando insultos, peleas, desprecios, malas contestaciones, motes desagradables, etc.

Explicación: El respeto mutuo es condición indispensable para poder desarrollar un clima de convivencia donde sea posible el aprendizaje. No debemos tratar a los demás como no queremos que nos traten a nosotros.

Consecuencias de su incumplimiento:

1. En todos los casos, se deberán pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así. Si se dan las condiciones oportunas se puede recurrir a participar en una mediación e intentar llegar a un acuerdo.
2. En función de la gravedad y en cualquier caso: comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director para seguir el protocolo indicado en el punto apartado 10.5 del punto 6.8 de este Plan: amonestación verbal, escrita, o realización de un trabajo sobre los derechos de las personas y las consecuencias de tal actuación.

Norma 2: ACEPTACIÓN DE LA DECISIÓN DEL PROFESOR.

Los conflictos que surjan se resolverán con el diálogo. Si hay problemas durante una clase, **el alumno/a aceptará en ese momento la decisión del profesor/a**, esperando al final de la clase para hablar con él o ella y manifestar su parecer.

Explicación: La autoridad dentro del aula la ejerce el profesor/a. Sus decisiones en cuanto a la colocación de los alumnos en el aula, el tipo que tareas que hay que desarrollar, el material de trabajo que hay que tener sobre la mesa, si hay que estar en silencio o en trabajo de parejas o grupos, etc., no se pueden discutir en mitad de una clase, ya que la clase se vería interrumpida y todos los alumnos perjudicados. Al final de la clase es el momento de manifestar al profesor/a, con respeto, nuestra disconformidad, si existe, y de pedir las explicaciones que necesitamos

Consecuencias de su incumplimiento:

1. Si el alumno/a no obedece las indicaciones del profesor/a, después de que éste le haya advertido suficientemente, se avisará a un profesor/a de guardia para que lleve al alumno/a a J.E.
2. En todos los casos, deberá pedir disculpas, y comprometerse a no volver a actuar así.

3. En función de la gravedad: amonestación verbal, escrita, realización de un trabajo sobre los derechos de las personas y/o cualquier otra sanción prevista en la legislación.

Implicaciones para el profesorado de las normas 1 y 2:

1. Fomentar el diálogo para la resolución del conflicto y escuchar para que el alumnado no se quede con sensación de injusticia. Si se dan las condiciones adecuadas se puede participar en una mediación e intentar llegar a un acuerdo.
2. Atender al alumnado que al final de una clase quiera manifestar algo, y si en ese momento no se dispone de tiempo, dar una cita para hablar en otro momento, si es posible, en el mismo día.
3. Tratar al alumnado de forma que no demos pie a que se sienta menospreciado o insultado.

Norma 3: RESPETO AL MATERIAL E INSTALACIONES.

El alumnado **respetará el material y las instalaciones** del instituto, sin estropear nada intencionadamente o por negligencia.

Explicación: El Instituto es de todos/as y para todos/as. Si tenemos que dedicar una parte importante del presupuesto en reparar destrozos o robos no se puede dedicar a otros fines de carácter educativo: actividades extraescolares, libros, etc.

Consecuencias de su incumplimiento:

1. Reparar lo dañado o hacerse cargo del coste económico de la reparación. Si en un aula no aparecen los responsables de un destroz o robo, la clase entera se hará cargo a partes iguales de los costes. La acción anterior lleva implícita una amonestación por escrito.
2. Participar en labores de limpieza o mejora del Centro durante las horas del recreo o cuando lo considere el profesor /a correspondiente.

Implicaciones para el profesorado: Velará por el cumplimiento de

esta norma allí donde se encuentre, tanto si se trata de alumnos /as suyos/as como si no.

- Aplicación de los criterios del Reglamento de Régimen Interior. Nos proponemos que se impliquen las estructuras creadas con el nuevo Plan de Convivencia, para lo cual, si la gravedad de la incidencia lo requiriera, se citará al alumno ante la comisión de Convivencia que evaluará las medidas a tomar después de leer el informe que haya realizado la Jefatura de Estudios, el tutor o el profesor y escuchar al alumno.

Norma 4: MATERIAL DE CLASE.

El alumnado traerá el **material necesario para seguir el normal desarrollo de la clase** y realizará las tareas que proponga el profesor/a siguiendo sus indicaciones. Si a algún alumno/a le resulta muy difícil la tarea lo expondrá con respeto al profesor, el cual intentará explicarla o adaptarla a su nivel.

Explicación: Sin material no podemos trabajar. Aprender es nuestro derecho y nuestro deber. El profesor/a está para ayudar a aprender.

Consecuencias de su incumplimiento:

1. Comunicación con la familia para resolver el problema.
2. Si no se trae el material por negligencia, olvido, dejadez, etc. Se podrá poner la amonestación correspondiente: En el cuaderno, del alumno, por escrito, llamada de teléfono a los padres, etc

Implicaciones para el profesorado: Averiguar la causa de la falta de material. Comunicarlo al tutor/a. Éste, o el profesor/a implicado/a, hará las gestiones pertinentes con la familia para solucionar el problema. Atender al alumnado cuando planteen alguna duda en clase. Atender al alumnado que presente problemas de seguimiento de las tareas comunes de la clase. Se procurará ofrecer actividades adecuadas al nivel.

Norma 5: LIMPIEZA DEL CENTRO.

Mantendremos limpio el Instituto (aulas, pasillos, patios,...), sin comer dentro de los edificios (excepto en el bar) y utilizando las papeleras.

Explicación: El Instituto es de todos/as y para todos/as. Es importante trabajar, estudiar y convivir en un ambiente agradable.

Consecuencias de su incumplimiento: Participar en labores de limpieza después del horario lectivo o cuando lo considere el profesor/a correspondiente.

Implicaciones para el profesorado: No se comenzará la clase hasta que el aula esté en orden y limpia (lo suficiente como para poder dar clase con dignidad). Velará por el cumplimiento de esta norma allí donde se encuentre, tanto si se trata de alumnado suyo como si no.

Norma 6: PUNTUALIDAD A 1ª HORA.

Hay que llegar antes de las 9 horas al Instituto (hora de comienzo de las clases). A las 9:05 se cerrarán las puertas y no se permitirá el acceso hasta las 9:50, salvo casos justificados. Desde la Comisión de Convivencia se realizará el protocolo oportuno para llevar a cabo esta medida.

Puntualidad entre clases: aquellos alumnos/as que tengan clase en la misma aula no deben salir de ella durante los 5 minutos para cambio de clases. Si deben desplazarse, lo harán de la manera más rápida para no comenzar la siguiente clase con retraso.

Puntualidad después del recreo: El recreo termina a las 12:05 con el primer toque de sirena. El segundo timbre indica el comienzo de clase.

Explicación: Es necesario procurar aprovechar al máximo el tiempo de clase. Es una falta de respeto a los demás interrumpir la clase con nuestro retraso.

Consecuencias de su incumplimiento:

Es muy importante evitar que haya alumnos/as vagando por los pasillos. A quien llegue tarde, como medida general, no se le

permitirá el acceso al aula, y se hará constar su ausencia en el SGD. No obstante estas actuaciones deberán ser recogidas en el protocolo que se deberá redactar de acuerdo al párrafo inicial de este punto. Para los casos de reincidencia se contemplan tres tipos de medidas:

1. El tutor/a, al revisar las incidencias, tomará la medida adecuada. Que estará indicada y recogida en el protocolo que la Comisión de convivencia redactará..
2. El mismo profesor/a podrá decidir la medida correctora de forma inmediata..
3. Si, excepcionalmente, el profesor/a considera que no debe admitir la entrada del alumno/a en clase, será considerado como una falta de asistencia no justificada.

Implicaciones para el profesorado:

1. Explicar al alumnado la necesidad de la puntualidad para el desarrollo de las clases. Ser puntuales para provocar la puntualidad en el alumnado.
2. Cada profesor llevará la contabilidad de los retrasos a para poder aplicar la medida correctora correspondiente.
3. Poner los retrasos en el SGD, siendo muy estrictos en el caso de un retraso que se produce en la misma aula en que se ha tenido la clase anterior.
4. En el caso de que algún alumno/a se vaya a retrasar en alguna clase porque haya estado con un profesor (un examen que se alarga, una pequeña conversación, etc.) éste le hará un justificante escrito para el profesor/a con el que tiene clase.
5. La Jefatura de Estudios adjuntará con el informe mensual de faltas una relación de retrasos, que será entregada al tutor para su control y oportuna actuación.

Norma 7: CAMBIOS DE CLASE.

En los cambios de clase no se puede salir del aula (salvo que se

cambie de aula, en cuyo caso el delegado/a se asegurará que el aula queda cerrada con llave, como cuando se sale al recreo). Hay que aprovechar para realizar las tareas propias del cambio de clase, e ir, si es necesario, al servicio (con la autorización de un profesor/a); pero, como norma general no se puede salir del aula.

Explicación: Muchos conflictos se producen en las pausas entre clase y clase. Si no salimos de ellas se reduce mucho esa posibilidad. A los amigos/as de otras clases ya les veremos en el recreo o a la salida. Por otro lado, con esta norma se asegura la puntualidad. Hay que procurar ir al servicio en los recreos. Si hay mucha necesidad, pediremos permiso al profesor/a cuando termina la clase para salir al servicio.

Consecuencias de su incumplimiento: Las previstas en la norma anterior.

Implicaciones para el profesorado: Todo profesor se responsabilizará de procurar que el alumnado no esté en los pasillos, sean o no sean de su tutoría o grupo.

Norma 8: DURANTE LA CLASE.

Durante los 50 minutos de clase el alumnado no saldrá del aula bajo ningún concepto. (Si excepcionalmente el profesor/a tiene que enviar a algún alumno/a para realizar algún recado enviará preferentemente al delegado/a).

Explicación: Durante el horario lectivo no se puede interrumpir el desarrollo normal de las clases.

Consecuencias de su incumplimiento:

1. El alumnado que salga del aula sin permiso durante una clase tendrá una amonestación escrita.
2. Si la actitud es persistente el alumno/ será sancionado con una falta grave.

Implicaciones para el profesorado: el profesorado procurará llevar al aula todo el material que necesite para no tener que enviar a

nadie hacer recados. No se saldrá de la clase antes de que suene el timbre (aunque se trate de un examen y se acabe antes). No conviene expulsar a los alumnos/as del aula, si, excepcionalmente, es necesario hacerlo, se enviará al delegado/a a Jefatura de Estudios para que un profesor/a de guardia o un Jefe de Estudios vaya al aula a hacerse cargo del alumno/a.

Norma 9: EN EL PASILLO

En los **desplazamientos por los pasillos** se evitarán los gritos, los empujones y las carreras. Para pasar de un edificio a otro el alumnado utilizará solo los espacios permitidos.

Explicación: Necesitamos un ambiente de calma y tranquilidad para trabajar. Los gritos y carreras crean mucho malestar.

Consecuencias de su incumplimiento: Amonestación verbal. En el caso de que sea especialmente grave la trasgresión de la norma, se hará una amonestación escrita.

Implicaciones para el profesorado: Realizar las amonestaciones escritas en el caso de que lo vean necesario, sea o no alumnado suyo.

Norma 10: EN EL RECREO.

En los **recreos** el alumnado deberá estar en el patio. También se puede usar la biblioteca, aunque se recomienda que el recreo se utilice fundamentalmente para descansar.

Explicación: Esta medida se toma sobre todo por razones de seguridad, y limpieza, para evitar destrozos, robos, etc.

Consecuencias de su incumplimiento: Serán desalojados por el profesor de guardia de recreo o por cualquier profesor que los observe. Si son reiterativos en su actitud, serán sancionados.

Implicaciones para el profesorado: El profesor de guardia de recreo y todo el profesorado en general velará por el cumplimiento de esta norma allí donde se encuentre.

Norma 11: EL TELÉFONO.

Está prohibida durante los periodos lectivos la utilización de teléfonos móviles, walkman, mp3, discman, etc. Se aconseja no traer al centro dichos aparatos. El instituto declina toda responsabilidad en los casos de robo, deterioro o pérdida.

Explicación: El uso de estos aparatos en el aula distrae a quien lo usa y al resto de compañeros/as y al profesor/a. Además existe el riesgo de pérdidas o robos que pueden generar conflictos mayores.

Consecuencias de su incumplimiento: Si un profesor ve utilizando o nota que hace ruido uno de estos aparatos en clase, lo retirará y lo depositará en Jefatura de Estudios, donde permanecerá en depósito hasta ser retirado por los padres del alumno. El alumno tendrá una amonestación escrita.

Implicaciones para el profesorado: Velará por el cumplimiento de esta norma en sus clases. Durante las clases tendrá sus propios teléfonos móviles apagados.

Norma 12: FUMAR.

No se puede fumar en el recinto del centro, incluyendo los patios.

Explicación: Además de los evidentes motivos de salud, así nos obliga la actual legislación sobre el tabaco.

Consecuencias de su incumplimiento: Amonestación escrita y comunicación a los padres y madres.

Realización de un trabajo sobre la ley que lo regula.

Limpiar el patio o el recinto donde se haya fumado.

Otras medidas.

Implicaciones para el profesorado: Velará por el cumplimiento de esta norma en todo el centro.

8. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ANTERIORES

A las medidas educativas correctoras previstas en todos los puntos anteriores se aplicarán como medidas de sanción:

- 1.- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro por un periodo no superior a un mes.
- 2.- Cambio de grupo o clase del alumno, en todas o en algunas materias, por un periodo máximo de dos semanas.

9. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

Se consideran circunstancias atenuantes:

- a) el reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta y/o la presentación de disculpas.
- b) la ausencia de intencionalidad para causar daño o perturbar la normal convivencia en el Centro.
- c) la reparación espontánea de los daños materiales o morales producidos.
- d) el carácter ocasional de la falta en la conducta habitual del alumno.
- e) la voluntad de llevar a cabo procedimientos conciliadores en la resolución de conflictos y de dar cumplimiento a los acuerdos que se alcancen.
- f) el compromiso firmado de que no volverá a repetirse dicha conducta contraria a las normas de convivencia.

Se consideran circunstancias agravantes:

- a) la intención dolosa y la alevosía.

- b) la premeditación y reiteración.
- c) el abuso de poder, de fuerza o de confianza.
- d) el uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del Centro.
- e) la falta de respeto y consideración al profesorado, al personal no docente y al resto de miembros de la comunidad educativa.
- f) las manifestaciones, intenciones y conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, lengua, situación económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- g) los actos realizados de forma colectiva que vayan en contra de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- h) los actos realizados contra quien se halle en situación de inferior edad, minusvalía, reciente incorporación al Centro o situación de indefensión.
- i) la publicidad de las infracciones, por cualquier medio o con el carácter de ignominia.
- j) la incitación a cualquier acto contrario a las normas de convivencia.
- k) la no asunción de la responsabilidad en los actos y especialmente, la imputación de estos a otras personas.

10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con el Decreto 54/2008 (Art. 29) por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Centros y del Decreto 4/2009 (Art. 11) por el que se regula la convivencia en los centros, se detallan la composición y las funciones de la comisión.

10.1 COMPOSICIÓN.

- El Director, o Jefe de Estudios por delegación.

- Un representante de los profesores en el Consejo Escolar.
- Un representante de los padres en el Consejo escolar.
- Un representante de los alumnos en el Consejo Escolar.
- El Secretario.

10.2 FUNCIONES.

COMPETENCIAS PROPIAS: (atribuidas por el Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes).

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.
- b. Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d. Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f. Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el Informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g. Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro.
- h. Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.

COMPETENCIAS ATRIBUIDAS POR EL CONSEJO ESCOLAR:

- a. Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.

- b. Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
- c. Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, medidas o sanciones previstas en las letras f) a j) del apartado 1º del artículo 48 o en todos los supuestos contemplados en el apartado 1º del artículo 51, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- d. Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
- e. Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.
- f. El director consultará si lo considera necesario con la Comisión de convivencia en el caso de reclamaciones a medidas recogidas en los puntos a) hasta e) del apartado 1º del artículo 48.

11. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Se seguirán los marcados en el Decreto 4/2009 que regula la convivencia en los Centros.

12. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

A. Difusión:

- Al profesorado: a través del claustro
- A los alumnos, a través de la tutoría a comienzos de curso, y de vez en cuando a lo largo del mismo.
- A los padres, en la primera reunión de todos los padres con el tutor de comienzos de curso.
- A la APA, en la primera asamblea general de la misma a comienzo de curso.
- Para todos los ciudadanos, colocándolo en Internet en la página del Instituto.

B. Seguimiento:

A través de las reuniones de Claustro, por parte del Consejo Escolar, y en las reuniones habituales de la Comisión de Convivencia.

C. Evaluación:

En las correspondientes memorias elaboradas y aprobadas en Claustro, Comisión de Convivencia y Consejo Escolar, de final de cada curso.